Bogotá: 15 Febrero 2022

FUNDACIÓN PROYECTOS TECNOVO

CERTIFICA QUE

LUISA FERNANDA PULIDO MENDOZA Identificada con número de cédula **1.032.469.133** de Bogotá Trabajo con nosotros en el periodo del febrero 20 de 2019 hasta el 31 de diciembre del 2020 desempeñándose como **COORDINADORA DE PROYECTOS EDUCATIVOS** para personas en condición de discapacidad física y sociales, con un contrato por obra y labor.

Se expide el presente certificado a la solicitud de la interesada en la cuidad de Bogotá a los 15 días del mes de febrero del 2022.

Atte :

fernanda silva

Fernanda Silva
Coordinadora Recursos Humanos

Dirección Calle 12 #27-47, Bogotá, Colombia
Teléfono 6017987979
Email proyectos.tecnovo.web@hotmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220722-094212-7ec2f1-84914529
2022-07-22T10:06:15-05:00 - Página 1 de 3

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/el señor (a) **PULIDO MENDOZA LUISA FERNANDA** identificado con C.C.: **1032469133** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2021-8798
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	08/07/2021
VALOR	31,120,000
PLAZO	8 MESES
FECHA DE INICIO	13/07/2021
FECHA DE TERMINACION	30/07/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2022 TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 22 DE ABRIL DE 2022,99 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 12,837,000

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mimos

Proyecto: **MARIA PAULA PARRA TIBAMBRE**
A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día **21-JULIO-2022**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220722-094212-7ec2f1-84914529
2022-07-22T10:06:15-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion PULIDO MENDOZA LUISA FERNANDA
1032469133

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220722-094212-7ec2f1-84914529
Creación: 2022-07-22 09:42:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-07-22 10:05:10

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

María Paula Parra Tibambre

Maria Paula Parra Tibambre
1000240185
mpparra@sdis.gov.co
contratista
subdirección de contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220722-094212-7ec2f1-84914529
2022-07-22T10:06:15-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion PULIDO MENDOZA LUISA FERNANDA
1032469133

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220722-094212-7ec2f1-84914529
Creación: 2022-07-22 09:42:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-07-22 10:05:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Paula Parra Tibambre mpparra@sdis.gov.co contratista subdirección de contratación	Aprobado	Env.: 2022-07-22 09:42:13 Lec.: 2022-07-22 09:51:04 Res.: 2022-07-22 09:51:06 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARIA CAMILA DIAZ MARIN mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-22 09:51:06 Lec.: 2022-07-22 10:04:59 Res.: 2022-07-22 10:05:10 IP Res.: 186.155.7.19

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora **LUISA FERNANDA PULIDO MENDOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.032.469.133 de la ciudad de Bogotá, laboró en nuestra institución, desde el 02/AGO/2022 hasta 04/MAY/2023 mediante un contrato de trabajo a TERMINO FIJO renovable cada año, desempeñándose en el cargo de **COORDINADORA DE BIENESTAR.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los 02 días del mes octubre de 2023, no contiene tachones o enmendaduras y en caso de tenerlas carece de valides; con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente;

ANA CLEOFE SOSA RUEDA
TALENTO HUMANO
gestionhumana@cies.educ.co
TEL: 7428202 Ext. 143
Bogotá D.C. – Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231003-141822-db3727-70403394
2023-10-03T14:41:01-05:00 - Pagina 1 de 4

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/el señor (a) **LUISA FERNANDA PULIDO MENDOZA** identificado con C.C.: **1032469133** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2023-4071
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	04/03/2023
VALOR	27,406,927
PLAZO	7 MESES y VEINTINUEVE (29) contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, sin superar el 7 de diciembre del 2023.
FECHA DE INICIO	09/03/2023
FECHA DE INICIO POR MODIFICACION CESION	08/05/2023
FECHA DE TERMINACION	07/11/2023
FECHA DE TERMINACION POR MODIFICACION CESION	26/07/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA PSICOLOGIA, QUE APOYEN EL DESARROLLO ARMONICO E INTEGRAL Y LA GARANTIA DEL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	TIPO=CESION Que DAVID ALBERTO SANABRIA ORTÍZ (CEDENTE) CEDE A LUISA FERNANDA PULIDO MENDOZA (CESIONARIA), la ejecución del CONTRATO 4071-2023, La presente cesión comenzará a regir a partir del 8 DE MAYO DE 2023. TIPO=CESION La contratista LUISA FERNANDA PULIDO MENDOZA cede a VIVIANA CECILIA RODRIGUEZ NAVAS la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales 4071-2023, a partir del 27/07/2023.
OBLIGACIONES	1. Apoyar la elaboración e implementación de un plan de trabajo que aporte al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión, en coherencia con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS vigentes. 2. Implementar acciones para el fortalecimiento al rol cuidador y protector dirigidas a las familias, cuidadoras, cuidadores y equipos de trabajo, de acuerdo con las orientaciones brindadas por la SDIS y registrarlas en forma oportuna en el mecanismo dispuesto para ello desde la Subdirección para la Infancia. 3. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de acompañamiento a los tránsitos efectivos y armónicos, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la SDIS. 4. Realizar el cargue en el sistema misional SIRBE de los procesos grupales adelantados con familias, cuidadoras, cuidadores y equipos de trabajo en temas relacionados con: fortalecimiento al rol cuidador y protector, acuerdos de corresponsabilidad, prevención y detección de violencias con oportunidad y de acuerdo con las orientaciones brindadas por la Subdirección para la Infancia. 5. Brindar orientación, acompañamiento y seguimiento individual a las familias, cuidadoras y cuidadores de niñas y niños en las que se hayan identificado situaciones que puedan afectar su desarrollo armónico e integral, documentarlas a través de los formatos para el registro de información oficiales y en el mecanismo dispuesto para ello desde la Subdirección para la Infancia en forma mensual. 6. Realizar las visitas domiciliarias o de acompañamiento en medio familiar que se requieran de acuerdo con las orientaciones brindadas por la Subdirección para la Infancia. 7. Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños en el servicio, a través del conocimiento, apoyo y articulación con los demás profesionales transversales (nutrición, enfermería y educación especial) en los casos en que sea requerido. 8. Participar y generar aportes para la construcción .actualización, socialización, monitoreo y seguimiento

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231003-141822-db3727-70403394
2023-10-03T14:41:01-05:00 - Pagina 2 de 4

	de los acuerdos de corresponsabilidad en cada unidad operativa asignada con el fin de garantizar la protección integral a partir del trabajo conjunto entre los agentes corresponsables y en coherencia de las orientaciones determinadas por la Subdirección para la Infancia. 9. Socializar los tópicos contenidos en el documento que orienta la activación de rutas administrativas por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos para cada tipología de violencia con los agentes corresponsables (familias, cuidadoras, cuidadores y equipos de trabajo) atendiendo a las orientaciones brindadas por la Subdirección para la Infancia. 10. Acompañar los procesos para la activación de rutas administrativas por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de las niñas y los niños en primera infancia y realizar el seguimiento pertinente a cada situación conforme a lo establecido en la Ley 1098 de 2006 y las orientaciones emitidas desde la Subdirección para la Infancia. 11. Registrar las activaciones de ruta por presunta vulneración de derechos en forma oportuna, en el mecanismo dispuesto para ello, así como brindar respuesta a las solicitudes de información respecto de las mismas que sean requeridas por la Subdirección Local para la Integración Social y por la Subdirección para la Infancia. 12. Articular acciones para la generación de redes de apoyo y cuidado con las instituciones presentes a nivel local y distrital que beneficien a las comunidades afrodescendientes, pueblos indígenas, gitanos y Rrom para garantizar la protección integral y el goce efectivo de los derechos de las niñas y los niños pertenecientes a las mismas. 13. Sistematizar en forma mensual las acciones generadas en cada una de las unidades operativas que acompaña, en el marco del desarrollo de los cinco ejes de trabajo establecidos para el perfil, acorde a las orientaciones brindadas por la Subdirección para la Infancia. 14. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.
Proyecto: Luz Angela Diaz M. A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 03-10-2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231003-141822-db3727-70403394
2023-10-03T14:41:01-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

OBLIGACIONES CTO 4071-2023 Certificacion PULIDO MENDOZA LUISA FERNANDA 1032469133

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

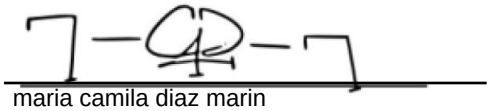
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231003-141822-db3727-70403394 Creación: 2023-10-03 14:18:22

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-03 14:40:50

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORACION



LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231003-141822-db3727-70403394
2023-10-03T14:41:01-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

OBLIGACIONES CTO 4071-2023 Certificacion PULIDO MENDOZA LUISA FERNANDA 1032469133

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231003-141822-db3727-70403394 Creación: 2023-10-03 14:18:22

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-03 14:40:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA DIAZ MORENO ladiazm@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2023-10-03 14:18:23 Lec.: 2023-10-03 14:19:18 Res.: 2023-10-03 14:19:22 IP Res.: 186.30.100.177
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-10-03 14:19:22 Lec.: 2023-10-03 14:40:40 Res.: 2023-10-03 14:40:50 IP Res.: 186.155.7.19

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LUISA FERNANDA PULIDO MENDOZA; con documento de identidad No, 1032469133 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2023	6784-2023	PSICOLOGO	09/11/2023	31/01/2024	$10094997	$3688938	SUBRED
2	2024	3446-2024	PSICOLOGO	01/02/2024	31/01/2025	$44267256	$3688938	SUBRED
3	2025	3031-2025	PSICOLOGO	11/02/2025	31/10/2025	$34527924	$3836436	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PSICOLOGO

1 » Contrato: **6784-2023**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades diagnósticas y terapéuticas para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de las actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con el manejo de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar las intervenciones al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

2 » Contrato: **3446-2024**

Copia Certificado Subred Suroccidente

Obligaciones:

1) Realizar las actividades diagnósticas y terapéuticas para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de las actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con el manejo de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar las intervenciones al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

3 » Contrato: **3031-2025**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades diagnósticas y terapéuticas para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de las actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con el manejo de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar las intervenciones al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los seis(6) días del mes de Noviembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Copia Certificada
Subred Sur Occidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Hu2gh56i@#$8zX

Atentamente,



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente